



Reglamento Talleres 2022 #MYexperience

I. Reglamento financiero

A. Becas talleres

1. Al ser los talleres una actividad extra curricular y optativa, no existe programa de becas. Esto aplica incluso para aquellas familias que tienen beca en su colegiatura.
2. No obstante lo anterior, se podrá elevar una solicitud para obtener descuento, la cual será evaluada caso a caso por una comisión especial.

B. Almuerzo

1. Todo alumno que se quede a alguno de los talleres impartidos a las 13:30 o 13:45, deberá almorzar en el casino del colegio y pagar el valor correspondiente.
2. No habrán becas de almuerzo, incluso para aquellos niños que están becados en los talleres.
3. El valor del almuerzo se incluirá en el cobro mensual de talleres.

C. Modalidades de pago

1. 4 cuotas:
 - a) Abril, Mayo, Junio, Julio.
 - b) Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.
2. Se carga a PAT o al momento de pagar colegiatura.

D. Programa de descuentos

1. Los descuentos por inscripción a más de 1 taller son por alumno y no acumulativos por familia.



E. Retiro de talleres

1. Es posible retirar al alumno de un taller hasta el 15 de abril el primer semestre y el 12 de agosto el segundo semestre.
2. En el caso de retiro dentro de la fecha estipulada, se deberá pagar de manera proporcional las clases ya asistidas.
3. Después de la fecha tope para retiro, se deberá cancelar la totalidad del taller semestral a todo evento, a excepción de que exista un impedimento médico debidamente justificado o la cancelación del taller por parte del colegio.

F. Pago pendiente

1. En el caso de encontrarse pendiente de pago, el alumno no podrá inscribirse para el segundo semestre hasta regularizar la situación.

G. Ausencias

1. Las ausencias de los alumnos no serán descontadas del pago.

H. Presunción de continuidad

1. Se asume que el alumno sigue en los talleres, incluso después de ausencias reiteradas hasta que no oficialice el retiro siguiendo el conducto regular. Lo anterior también aplica de un semestre a otro, es decir que se considerará inscrito a los talleres el segundo semestre a menos que se especifique lo contrario.

II. Reglamento de conducta Alumnos

A. Introducción:

El poder ser parte del programa de talleres es un privilegio para los alumnos. Como tal, para poder participar deberán mantener una conducta adecuada la cual no entorpezca el desarrollo de las clases. En base a lo anterior, los alumnos deberán adherirse al siguiente reglamento.



B. Faltas leves:

1. Las faltas serán registradas por los profesores y serán informadas a los apoderados vía mail. Aquellos alumnos que acumulen 3 faltas leves durante el semestre, serán expulsados del taller respectivo. Ejemplos de faltas leves incluyen:

- (1) No participa de la clase.
- (2) Molesta a sus compañeros.
- (3) Interrumpe el desarrollo de la clase.
- (4) No sigue las instrucciones del profesor a cargo.

C. Faltas graves:

1. Las faltas graves serán registradas por los profesores y serán informadas a los apoderados vía mail. Aquellos alumnos que transgredan 1 de las faltas graves durante el semestre, su expulsión del taller respectivo será considerada de manera inmediata. Ejemplos de faltas leves incluyen:

- (1) Sale de la sala sin autorización.
- (2) Falta de respeto hacia el profesor.
- (3) Agresión verbal o física hacia un compañero.
- (4) Daños a la propiedad de colegio y/o materiales del profesor.

D. Expulsión:

1. Para casos de expulsión la Dirección podrá tomar medidas dentro del Colegio (como suspensión o condicionalidad de matrícula) dependiendo de la gravedad y contexto de las faltas incurridas.